# ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón Izalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Dra. Luz Estrella Rodríguez, Viceministra de Economía y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO QUINTO (135°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
- Informe de Colocación del Primer Trimestre de 2016, por becarios de los Subprogramas de Becas al Talento Salvadoreño y Señor Presidente, y autorización de CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEXTO (136°) DESEMBOLSO.
- 3. Informe de Colocación del Segundo Trimestre de 2016, por becarios del Subprograma Señor Presidente, y autorización de CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SÉPTIMO (137°) DESEMBOLSO.
- 4. Solicitud de extensión de tiempo de becarios del Subprograma Becas a la Excelencia.
- 5. Solicitud de extensión de tiempo de permanecer en el exterior de becario del Subprograma Señor Presidente 2009.
- Solicitud de extensión de tiempo de permanecer en el exterior de becaria del Subprograma Señor Presidente – Talento Matemático.
- 7. Propuesta de FEDISAL sobre Gerente Administrativo del Programa de Becas FANTEL.
- 8. Propuesta de FEDISAL sobre Asesor Académico Internacional del Programa de Becas FANTEL.
- 9. Propuesta de FEDISAL sobre Asesora/Especialista de Becas Nacional del Programa de Becas FANTEL.
- 10. Autorización del proceso de contratación de Auditoría Externa FANTEL para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 11. Autorización al Coordinador del Consejo para otorgar cualquier clase de Poder administrativo o judicial, en representación de FANTEL.
- 12. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.
- 13. Cierre.

#### **DESARROLLO:**

1. Autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO QUINTO (135°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota: DNES.PE/039/2016 de fecha 14 de julio de 2016, enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas Fase III, luego de haber efectuado la verificación a la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y con base en el Art. 8 de la Ley

de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente:

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (ver anexo 261.1):

|                  |        | Liqu        | idación     |                      |    |                   |   |
|------------------|--------|-------------|-------------|----------------------|----|-------------------|---|
| Nota             | N°     | Exterior    | Nacional    | Total<br>Liquidación | %  | Comisión<br>Monto | Comentarios del Comité Consultivo   |
| DNES.PE/039/2016 | 629*   | LATERIOR    | \$15,693.13 | \$15,693.13          |    | \$3,923.28        | Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2016.   |
|                  | 630**  |             | \$2,876.34  | \$2,876.34           | 10 | \$287.63          | Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2016.   |
|                  | 631*** |             | \$1,839.84  | \$1,839.84           | 5  | \$91.99           | Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2016.   |
|                  | 632*   | \$19,204.00 |             | \$19,204.00          | 28 | \$5,377.12        | que la Entidad Ejecutora presente los<br>nombres completos de acuerdo con el<br>Listado de Códigos de Becarios.   |
|                  | 633**  | \$6,731.70  |             | \$6,731.70           | 13 | \$875.12          | Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2016.   |
|                  | 634*** | \$7,018.75  |             | \$7,018.75           | 13 | \$912.44          | Por pagos realizados del 1 al 31 de mayo de 2016.   |
|                  | 635*   |             | \$13,519.01 | \$13,519.01          | 25 | \$3,379.75        | Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio de 2016, monto que excluye el valor de \$1,015.15, debido a lo siguiente:  a) Según informa FEDISAL en su nota FED-No. 054/2016, en planilla #2 (siendo lo correcto planilla #4) se incluye pago que corresponde a colegiaturas de la Escuela Superior de Economía y Negocios, pagadas con cheque o. 20-0; en este pago se incluye complemento de colegiatura del ciclo I/2016 a nombre de la becaria Valeria Estibaliz Urbina Melero por un monto de \$208.47; sin embargo en el cuadro resumen de la liquidación se describe el concepto como "pago complemento a colegiaturas Ciclo I/2016 \$19.46 más colegiaturas Ciclo II/2016". Se solicita a FEDISAL explicar sobre esta diferencia y que proporcione el monto de la beca por colegiaturas para verificar la cantidad que liquidan por \$797.81.  b) En el correlativo #2 del cuadro resumen, se liquida reintegro de colegiaturas 2, 3, 4 y 6 del Ciclo I/2016, a nombre de la becaria Verónica Natalia Reyes Villatoro. |

| Nota  N° Exterior  Nacional  Total Liquidación  Monto  En la revisión efectuada encontró que en los comprobar de pago no presentan recibo reintegro para la cuota #6, por v de \$65.00, por lo cual se solicit FEDISAL completar edocumento.  C) También en el correlativo #2 cuadro resumen FEDISAL liquidación  | 1 0 4 1 1 10 117  |                     |    |             | Liquidación |             |        |               |  |  |  |  |  |
|---|---|---------------------|----|-------------|-------------|-------------|--------|---------------|--|--|--|--|--|
| En la revisión efectuada encontró que en los comprobar de pago no presentan recibo reintegro para la cuota #6, por v de \$65.00, por lo cual se solicit FEDISAL completar e documento.  c) También en el correlativo #2   | Comentarios del Comité Consultivo   |                     |    | Total       |             |             |        |               |  |  |  |  |  |
| encontró que en los comprobar de pago no presentan recibo reintegro para la cuota #6, por v de \$65.00, por lo cual se solicit FEDISAL completar e documento.  c) También en el correlativo #2  |   | Monto               | %  | Liquidación | Nacional    | Exterior    | N°     | Nota          |  |  |  |  |  |
| pago a nombre de la becaria R Elizabeth Córdoba Recinos, valor de \$152.34 en concepto "reintegro cuota de mayo 2016 proceso de graduación"; en recibo firmado por la becaria concepto es "colegiatura Mayo cuota No.4/6". En la factura #378 de la Universidad Dr. José Mat Delgado, el concepto se descr como "Seminario Ta Investigación". Se solicita FEDISAL revisar y corregir seg el caso. | encontró que en lo de pago no prese reintegro para la cur de \$65.00, por lo c FEDISAL com documento.  c) También en el cor cuadro resumen F pago a nombre de Elizabeth Córdoba valor de \$152.34 e "reintegro cuota de proceso de gradu recibo firmado por concepto es "coleg cuota No.4/6". En la de la Universidad Delgado, el concepto como "Semina Investigación". Se FEDISAL revisar y el caso. |                     |    |             |             |             |        |               |  |  |  |  |  |
| \$7,580.62 \$7,580.62 \$7,580.62 \$ \$379.03 Correspondiente a pagos efectuados del 30 de junio de 2016. Respecto a e liquidación FEDISAL informa en nota FE No. 054/2016, que en la planilla #3 (siendo correcta la planilla #2), se incluye reinte de matrícula y colegiaturas a la beca Katherine Michell Aguilar Portillo, por máximo disponible en ese rubro.                                | 30 de junio de 2016. Re liquidación FEDISAL informa No. 054/2016, que en la planil correcta la planilla #2), se in de matrícula y colegiaturas Katherine Michell Aguilar F máximo disponible en ese rubi  | \$379.03            | 5  | \$7,580.62  | \$7,580.62  |             | 636*** |               |  |  |  |  |  |
| 637* \$8,640.00 \$8,640.00 28 \$2,419.20 Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio 2016.  | 2016.   | \$2,419.20          | 28 | \$8,640.00  |             | \$8,640.00  | 637*   |               |  |  |  |  |  |
| 638** \$5,247.00 \$5,247.00 13 \$682.11 Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio 2016.   | 2016.   | \$682.11            | 13 | \$5,247.00  |             | \$5,247.00  | 638**  |               |  |  |  |  |  |
| 639*** \$7,202.97 \$7,202.97 13 \$936.39 Por pagos efectuados del 1 al 30 de junio 2016.  |   | \$936.39            | 13 | \$7,202.97  |             | \$7,202.97  | 639*** |               |  |  |  |  |  |
| \$371.33 \$371.33   10 \$37.13 Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril 2016.  |   | 80                  | 10 | \$371.33    |             |             | 640**  |               |  |  |  |  |  |
| \$54,044.42 \$41,880.27 \$95,924.69 \$19,301.19   |   | to consequent under |    | \$95,924.69 | \$41,880.27 | \$54,044.42 |        |               |  |  |  |  |  |
| tal General \$115,225.88  |   |                     |    |             |             |             |        | Total General |  |  |  |  |  |

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 261.1 de la presente acta.

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL.

<sup>\*</sup> Cartera de Becas Activas

<sup>\*\*</sup> Becas por Colocar y Monitorear

<sup>\*\*\*</sup> Nuevas Becas

Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 69/100 DÓLARES (\$95,924.69), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UNO 19/100 DÓLARES (\$19,301.19), con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/039/2016 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, <u>acuerda</u> lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. 322-044585-8 de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 88/100 DÓLARES (\$115,225.88) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,975,215.49); el CENTÉSIMO TRIGÉSIMO QUINTO (135°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 69/100 DÓLARES (\$95,924.69) y el pago a FEDISAL por un monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UNO 19/100 DÓLARES (\$19,301.19) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

 Informe de Colocación del Primer Trimestre de 2016, por becarios de los Subprogramas de Becas al Talento Salvadoreño y Señor Presidente, y autorización de CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEXTO (136°) DESEMBOLSO.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/040/2016 (ver Anexo 261.2), se refiere al Informe de Colocación del Primer Trimestre de 2016, por 1 becario del Subprograma de Becas al Talento Salvadoreño y 7 becarios del Subprograma Señor Presidente, remitido por FEDISAL con nota BF 075/2016. Junto con el informe se presentó la factura #00118 en concepto de honorarios por dicha colocación.

El Coordinador del Comité Consultivo informa que en sesión de fecha 14 de julio de 2016, se procedió a revisar dicho informe, el cual se resume de la siguiente manera:

- 1. Los becarios colocados en el primer trimestre de 2016, fueron nominados de la siguiente forma: a) en el marco de la convocatoria 2013 2014 y 2014 2015 del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño, según carta firmada por el lng. Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, de fecha 29 de junio de 2015, se contrató al último becario pendiente de dicha convocatoria; y b) 7 becarios bajo el Subprograma Becas Señor Presidente, por mejor nota en la PAES a nivel departamental en los años 2014 y 2015, según cartas firmadas por el lng. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior, de fechas 27 de noviembre de 2014 y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.
- 2. Las carreras elegidas por los becarios colocados corresponden al área de Ciencia y Tecnología. El monto de los contratos suscritos asciende a la cantidad de \$160,900.00, según el Cuadro 1. Resumen de Presupuesto de Becas adjudicadas y contratadas. El detalle de los contratos suscritos aparece en el Anexo1 del Informe. Asimismo presentan copia de los contratos suscritos con los becarios, con fechas 23 de febrero de 2016 y 16

- de marzo de 2016, por lo cual para efecto del pago de honorarios a la Entidad Ejecutora corresponden a la categoría Nuevas Becas (Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014).
- 3. En cuanto a los becarios pendientes de colocación, a la fecha del informe, son un total de 26 becarios, quienes pertenecen a los Subprogramas Becas Señor Presidente, Becas al Talento Salvadoreño y Becas a la Excelencia, de diversos años; la provisión de estas becas por colocar asciende a **US\$1,168,800.00**.
- 4. Revisando el detalle y estatus de los 26 becarios pendientes de colocación según se presenta en el Anexo No. 4 del informe, se observa lo siguiente:
  - ➤ Se presentan 8 casos que tienen pendiente documentación para abrir expediente, por razones varias y corresponden a becarios de los años 2011, 2013, 2014 y 2015. Sin embargo pareciera que están en el proceso de completar la documentación.
  - Nuevamente se incluye el caso de la estudiante Alba Luz Ayala Torres, quien reside en Italia, acreedora de Beca Señor Presidente 2014, a nivel nacional; se menciona que se someterá a revisión del Comité Consultivo, y que está pendiente la carta de solicitud para hacer uso de la beca en otro país; se recomienda que se actualice con la becaria su situación. Este mismo comentario se ha encontrado en informes de colocación anteriores; se recomienda a FEDISAL que actualice información sobre la situación de la becaria en Italia y definir si hará uso de la beca.
  - ➤ También se mantiene el comentario en relación con la becaria Camila María Olano Mena, sobre que iniciará estudios en el Ciclo II/2016; lo que no es congruente con el comentario en la columna Documentación Pendiente, donde se menciona que le falta la carta de estudiante activo e inscrito al ciclo, presupuesto y hoja de inscripción.
  - Otro caso es el del becario José Leobardo Vásquez Sorto, de quien existe incongruencia entre la Columna Observaciones y la columna Documentación Pendiente. Se menciona que en llamadas realizadas a la institución de estudios el joven ya no reside en el país. El Comité valora que sería recomendable efectuar la consulta legal en casos como este.
  - ➤ Llama la atención el caso del becario Lucio Antonio Figueroa Chical, de quien se menciona que "no ha demostrado ningún interés en formalizar el contrato". Dado que es becario Señor Presidente 2007, se puede inferir que el joven ha finalizado sus estudios de Licenciatura en Economía y Negocios. También es recomendable efectuar la consulta legal correspondiente. De igual manera en el caso del becario Ramón Antonio Sorto Guzmán.
  - ➤ En el caso del becario Miguel Ángel Aguilar Ramos, del Subprograma Becas Señor Presidente 2014, de quien se dice renunciará a la beca por haber obtenido una beca al Talento Matemático, se recomienda que a la firma del nuevo contrato presente la renuncia a esta beca.

Tomando de base los comentarios anteriores, el Comité Consultivo recomienda a la Entidad Ejecutora ahondar en la información de los becarios y efectuar las consultas legales del caso, de manera de incluir en los informes de colocación información que permita ir avanzando en la depuración de los becarios pendientes de colocación.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministros de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014 y, según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del

Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable por la colocación de 8 becarios de los Subprogramas Becas al Talento Salvadoreño y Becas Señor Presidente, por el monto de CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160,900.00), así como los respectivos honorarios de colocación según factura #00118 que se adjunta a la nota, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,685.00), de acuerdo al detalle siguiente:

| SUBPROGRAMA                     | TIPO DE<br>BECA | NÚMERO DE<br>CONTRATOS | MONTO DE LOS<br>CONTRATOS | HONORARIOS DE<br>EJECUTORA | LA ENTIDAD |
|---------------------------------|-----------------|------------------------|---------------------------|----------------------------|------------|
|                                 |                 | SUSCRITOS              | SUSCRITOS                 | MONTO POR COLOCACIÓN       | PORCENTAJE |
| Becas Señor<br>Presidente       | Nuevas<br>Becas | 7                      | \$111,000.00              | \$22,200.00                | 20%        |
| Becas al Talento<br>Salvadoreño | Nuevas<br>Becas | 1                      | \$49,900.00               | \$7,485.00                 | 15%        |
| TOTAL                           |                 | 8                      | \$160,900.00              | \$29,685.00                |            |

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acuerda: (1) Dar por recibida la documentación remitida por FEDISAL y presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Primer Trimestre de 2016, por 8 becarios de los Subprogramas de Becas al Talento Salvadoreño y Becas Señor Presidente; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. 322-044585-8 de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$29,685.00) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTISEIS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,004,900.49); el CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEXTO (136°) DESEMBOLSO será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL; (4) Solicitar a FEDISAL atienda las recomendaciones del Comité Consultivo sobre el contenido del Informe de Colocación.

 Informe de Colocación del Segundo Trimestre de 2016, por becarios del Subprograma Señor Presidente, y autorización de CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SÉPTIMO (137°) DESEMBOLSO.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/052/2016 (ver Anexo 261.3), se refiere al Informe de Colocación del Segundo Trimestre de 2016, por 9 becarios del Subprograma Señor Presidente, años 2014 y 2015 remitido por FEDISAL con nota BF 107/2016. Junto con el informe se presentó la factura #00135 en concepto de honorarios por dicha colocación.

El Coordinador del Comité Consultivo informa que en sesión de fecha 28 de julio de 2016, se procedió a revisar dicho informe, el cual se resume de la siguiente manera:

- Los becarios colocados en el segundo trimestre de 2016, fueron acreedores de las becas por haber obtenido la mejor nota en la PAES Ordinaria de los años 2014 y 2015. De estos becarios, 8 se hicieron acreedores a beca nacional y 1 becaria a beca del exterior, según cartas firmadas por el lng. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior, de fechas 27 de noviembre de 2014 y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.
- Las carreras elegidas por los becarios colocados corresponden en un 78% del área de Ciencia y Tecnología y el 22% al área de Ciencias Sociales. El monto de los contratos suscritos asciende a la cantidad de

**US\$194,226.00**, según el Cuadro 1 (del Informe). Resumen de Presupuesto de Becas adjudicadas y contratadas. El detalle de los contratos suscritos aparece en el Anexo 1 del informe. Asimismo presentan copia de los contratos suscritos con los becarios con fecha 13 de mayo de 2016, por lo cual para efecto del pago de honorarios a la Entidad Ejecutora corresponden a la categoría Nuevas Becas (Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014).

- 3. En cuanto a los becarios pendientes de colocación, a la fecha del informe se cuenta con un total de 18 becarios, quienes pertenecen a los Subprogramas Becas Señor Presidente, Becas al Talento Salvadoreño y Becas a la Excelencia, de diversos años; la provisión de estas becas por colocar asciende a US\$708,800.00.
- 4. Revisando el detalle y estatus de los 18 becarios pendientes de colocación según se presenta en el Anexo No. 4 del informe, se observa lo siguiente:
  - ➤ Se presentan 4 casos que tienen pendiente documentación para abrir expediente, por razones varias y corresponden a becarios de los años 2011 y 2015; de ellos hay 3 estudiantes de los que se informa que están estudiando tercer año de Bachillerato, por lo que iniciarán sus estudios en el año 2017. Es decir no han iniciado su proceso de colocación por esa razón, no porque no tenga interés en tomar la beca.
  - Nuevamente se incluye la misma información para el caso de la estudiante Alba Luz Ayala Torres, quien reside en Italia, acreedora de Beca Señor Presidente 2014, a nivel nacional; se recomienda que se actualice con la becaria su situación, haciendo ver a la becaria que si ella toma los recursos de la beca nacional para estudiar en el exterior, la obligación según Reglamento es de regresar al país, caso contrario deberá devolver lo que se ha invertido en la beca. ¿Es esto conveniente para ella?
  - ➤ Nuevamente se presenta la misma información en el caso del becario <u>José Leobardo Vásquez Sorto.</u> Se menciona que en llamadas realizadas a la institución de estudios el joven ya no reside en el país. El Comité recomienda efectuar la consulta legal pertinente.
  - Igual que en el caso anterior aparece el becario <u>Lucio Antonio Figueroa Chical</u>, como se mencionó en el Informe de Colocación del Primer Trimestre 2016, es becario Señor Presidente <u>2007</u>, por lo que se puede deducir que el joven ha finalizado sus estudios de Licenciatura en Economía y Negocios. El Comité recomienda efectuar la consulta legal pertinente.
  - > De igual manera en el caso del becario Ramón Antonio Sorto Guzmán.

Tomando de base los comentarios anteriores, el Comité Consultivo recomienda a la Entidad Ejecutora respaldar los casos con la consulta legal correspondiente, de manera de elevar al Consejo de Administración las recomendaciones que permitan ir avanzando en la depuración del total de becarios pendientes de colocación.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministros de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014 y, según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable por la colocación de 9 becarios del Subprograma Becas Señor Presidente, por el monto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$194,226.00), así como los respectivos honorarios de colocación según factura #00135 que se adjunta a la nota, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,833.90), de acuerdo al detalle siguiente:

| SUBPROGRAMA   | BECA CONTRATOS  |           | MONTO DE LOS<br>CONTRATOS | HONORARIOS DE LA ENTIDAD<br>EJECUTORA |            |  |
|---|-----------------|-----------|---------------------------|---------------------------------------|------------|--|
|   |                 | SUSCRITOS | SUSCRITOS                 | MONTO POR COLOCACIÓN                  | PORCENTAJE |  |
| Becas Señor Presidente al exterior 2015                   | Nuevas<br>Becas | 1         | \$80,226.00               | \$12,033.90                           | 15%        |  |
| Becas Señor Presidente<br>nacionales, años 2014 y<br>2015 | Nuevas<br>Becas | 8         | \$114,000.00              | \$22,800.00                           | 20%        |  |
| TOTAL   |                 | 9         | \$194,226.00              | \$34,833.90                           | +8         |  |

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acuerda: (1) Dar por recibida la documentación remitida por FEDISAL y presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Segundo Trimestre de 2016, por 9 becarios del Subprograma Becas Señor Presidente; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. 322-044585-8 de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 90/100 DÓLARES (\$34,833.90) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,039,734.39); el CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SÉPTIMO (137°) DESEMBOLSO será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL; (4) Solicitar a FEDISAL atienda las recomendaciones del Comité Consultivo sobre el contenido del Informe de Colocación.

# 4. Solicitud de extensión de tiempo de becarios del Subprograma Becas a la Excelencia.

I. El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/054/2016 de fecha 29 de julio de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 261.4), por medio de la cual se refiere a la solicitud de extensión de tiempo del becario Steven Daniel Ascencio Gómez, del Subprograma Becas a la Excelencia, la cual ha sido remitida por FEDISAL con nota BF-108/2016.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 28 de julio de 2016, conoció la solicitud del becario, que se resume de la siguiente manera:

- 1. El becario estudia la carrera de Doctorado de Medicina en la Universidad de El Salvador (UES), iniciando su beca el 10 de agosto de 2010 con fecha de finalización el 30 de julio de 2016.
- 2. El becario solicita prórroga de un año y medio en su contrato (agosto 2016 al 20 de diciembre de 2017), para finalizar sus estudios universitarios. El becario retiró la materia de Medicina Interna II a finales del Ciclo II/2015, por la demora en la actualización de las notas de tutoría; dicho problema se solucionó hasta febrero/2016, ocasionando realizar el Internado sin remuneración alguna. El becario decidió no aceptar dicha resolución por ello el retiro de la materia y la reprogramación para iniciar el Internado.
- En el ciclo II/2016, estaría cursando la materia de Medicina Interna II (agosto diciembre/2016), lo que es requisito para la realización del Internado rotatorio que llevaría durante todo el año 2017 (enero al 20 de diciembre/2017). Posteriormente el respectivo año social se desarrollaría en el año 2018.

- 4. El becario está consciente que durante este tiempo de desfase le corresponderá costearse los estudios con fondos propios, si el presupuesto disponible de \$1,818.30 no logra cubrir en su totalidad los aranceles universitarios. FEDISAL propone redistribuir el disponible entre el tiempo adicional de estudios.
- 5. Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:
  - Solicitud del becario.
  - Copia del Plan de Estudios 1992 de la Carrera de Doctorado en Medicina.

El Comité Consultivo, luego de analizar la información presentada, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Steven Daniel Ascencio Gómez, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 20 de diciembre de 2017.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración <u>acuerda</u>: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/054/2016; (2) Autorizar la solicitud del becario Steven Daniel Ascencio Gómez, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 20 de diciembre de 2017; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

II. El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/044/2016 de fecha 18 de julio de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 261.5), por medio de la cual se refiere a la solicitud de extensión de tiempo del becario Diego José Vásquez Ortiz, del Subprograma Becas a la Excelencia, la cual ha sido remitida por FEDISAL con nota BF-105/2016.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 14 de julio de 2016, conoció la solicitud del becario, que se resume de la siguiente manera:

- El becario estudia la carrera de Ingeniería Mecánica en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), iniciando con la beca en fecha 14 de agosto de 2012 con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2016.
- 2. El becario solicita prórroga de un año en su contrato (15 de diciembre de 2017), para finalizar sus estudios universitarios, debido a que en el primer ciclo del año 2014, reprobó la materia de Termodinámica I, con un promedio de 5.6, lo que le ha ocasionado el retraso de un año.
- El becario está consciente que durante ese año extra le corresponderá costearse los estudios con fondos propios, lo que exceda su disponible de \$1,794.03. FEDISAL propone redistribuir el disponible entre el tiempo adicional de dos ciclos.
- 4. Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:
  - Solicitud del becario.
  - Copia del Pensum de la carrera de Ingeniería Mecánica.

El Comité Consultivo, luego de analizar la información presentada, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Diego José Vásquez Ortiz, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2017.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración <u>acuerda</u>: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/044/2016; (2) Autorizar la solicitud del becario

Diego José Vásquez Ortiz, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2017; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

5. Solicitud de extensión de tiempo de permanecer en el exterior de becario del Subprograma Señor Presidente 2009.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/043/2016 de fecha 15 de julio de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 261.6), por medio de la cual se refiere a la solicitud para permanecer fuera del país del becario Leonardo Antonio Ayala Menjívar, del Subprograma Becas Señor Presidente – 2009, la cual ha sido remitida por FEDISAL con nota BF-078/2016.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 14 de julio de 2016, conoció la solicitud del becario, que se resume de la siguiente manera:

- 1. El becario inició su contrato el 22 de febrero de 2010 con finalización el 30 de diciembre de 2015, para realizar estudios de Licenciatura en Física en la Universidad de El Salvador.
- 2. En el año 2013 solicitó permiso para salir del país y culminar sus estudios en el Instituto Balseiro (IB) en Bariloche, Río Negro, Argentina, con una beca otorgada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Con base en opinión del Comité Consultivo del Área de Becas y la autorización del Consejo de Administración de FANTEL, se efectuó adenda al contrato del becario por cambio de Institución de Educación Superior y realizar sus estudios en el Instituto Balseiro (IB) en Bariloche, Río Negro, Argentina así como según lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, emite opinión favorable para hacer uso de los fondos disponibles en la beca Señor Presidente a la que fue acreedor en el año 2009, los que ascendieron a la cantidad de \$4,983.60, para cubrir lo necesario dentro de los rubros que cubren las becas FANTEL, establecidos en el Art. 6 del mismo Reglamento.
- 3. En esta ocasión el becario solicita permiso para continuar su formación académica de Postgrado (Maestría en Física) en el mismo Instituto Balseiro, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina, expresando que debido a sus excelentes notas ha sido aceptado en este Programa y becado nuevamente por la Comisión Nacional de Energía Atómica. El Programa inició el 1 de febrero de 2016 y finalizará en diciembre de 2016, y el becario estima su retorno a El Salvador en el mes de febrero de 2017. El becario estima que a esa fecha dejaría en orden su documentación en Argentina.
- 4. El becario agrega que las razones principales que le impulsan a participar en este Programa son dos: a) su título de Licenciatura en Física se encuentra en trámite, el cual toma varios meses en resolverse, y b) el nivel requerido para que un profesional se desenvuelva en el área de la Física a nivel internacional, requiere como mínimo un grado de maestría.
- 5. Debido al trámite de su título de Licenciatura en Física no se presentó a las oficinas del Programa en su oportunidad. Por lo cual tal como FEDISAL agrega, el becario se encuentra fuera del país, haciéndosele difícil enviar su solicitud con antelación debido a que no había completado la documentación anexa a la presente solicitud. De hecho la certificación de que es alumno regular de la Maestría en Ciencias Físicas, se emitió con fecha 15 de marzo de 2016.
- 6. Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

- Solicitud del becario.
- Certificado de ser alumno regular en la carrera de Maestría en Ciencias Físicas.
- Declaración Jurada presentada ante Notario.

El Comité Consultivo, luego de analizar lo anterior, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Leonardo Antonio Ayala Menjívar, para permanecer en Argentina hasta el 28 de febrero de 2017, a efecto de realizar estudios de Maestría en Ciencias Físicas, en el Instituto Balseiro, Universidad Nacional de Cuyo, Río Negro, Argentina; con la recomendación a FEDISAL de investigar en la IES y dar seguimiento, al trámite del título de Licenciatura en Física.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración <u>acuerda</u>: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/043/2016; (2) Autorizar la solicitud del becario Leonardo Antonio Ayala Menjívar, para permanecer en Argentina hasta el 28 de febrero de 2017, a efecto de realizar estudios de Maestría en Ciencias Físicas, en el Instituto Balseiro, Universidad Nacional de Cuyo, Río Negro, Argentina; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

6. Solicitud de extensión de tiempo de permanecer en el exterior de becaria del Subprograma Señor Presidente – Talento Matemático.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/042/2016 de fecha 15 de julio de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 261.7), por medio de la cual se refiere a la solicitud de extensión de tiempo de la becaria Ana Andrea Escobar Peña, del Subprograma Señor Presidente — Talento Matemático año 2009.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 14 de julio de 2016, conoció la solicitud de la becaria, remitida por FEDISAL con nota BF-079/2016, que se resume de la siguiente manera:

- 1. La becaria inició su contrato el 1 de septiembre de 2012 con finalización el 30 de junio de 2016, para realizar estudios de Licenciatura en Química en la Universidad Complutense de Madrid, España.
- 2. Recientemente ha sido admitida en el Programa de Postgrado en Química Orgánica, impartido conjuntamente con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Santiago de Compostela. Este programa tiene una duración de un año, desde octubre 2016 hasta octubre 2017, período por el cual solicita la extensión de estadía en España.
- 3. La financiación de estos estudios será con el apoyo del grupo familiar y adicionalmente, dado su rendimiento académico y su currículo profesional, puede optar a la beca de Colaboración que oferta la Universidad Complutense de Madrid, lo que supondría una aportación extra de US\$3,000.00.
- 4. Los documentos que sustentan la petición son los siguientes:
  - Cartas de la becaria.
  - Correo de la Coordinadora del Máster de Química Orgánica.
  - Declaración Jurada presentada ante la Cónsul General de El Salvador en España.

El Comité Consultivo, luego de analizar lo anterior acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, opinión favorable a la solicitud de la becaria Ana Andrea Escobar Peña, para extender el tiempo de estadía en España

hasta el 31 de octubre 2017, a efecto de realizar estudios de Máster en Química Orgánica que será impartido conjuntamente con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Santiago de Compostela.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración <u>acuerda</u>: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/042/2016; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Ana Andrea Escobar Peña, de extender el tiempo de estadía en España hasta el 31 de octubre 2017, a efecto de realizar estudios de Máster en Química Orgánica; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

### 7. Propuesta de FEDISAL sobre Gerente Administrativo del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que se ha recibido nota DNES.PE/047/2016 de fecha 19 de julio de 2016 (ver anexo 261.8) de parte del Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Comité Consultivo de Becas, por medio de la cual hace del conocimiento la notificación de FEDISAL del cambio de Gerente Administrativo, bajo el contrato UACI-FANTEL No. 02/2014, enviada por medio de nota BF-088/2016. En dicha nota FEDISAL informa al Comité Consultivo que la función de Gerente Administrativo será asumida por el Licenciado Francisco Stanley Herrera Saldaña en sustitución del Licenciado Julio Aníbal Ayala; y expresa que el Lic. Herrera cuenta con las acreditaciones que lo certifican como un elemento apropiado para asumir la labor que este puesto requiere.

Lo anterior, en el marco de la Licitación Pública LP-FANTEL-2/2013 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", pág. No. 35, numeral 4.2.3 y la Oferta Técnica de FEDISAL sobre el personal clave para la Administración del Programa en las funciones de Gerente Administrativo.

Al respecto, el Comité Consultivo en sesión realizada con fecha 14 de julio de 2016, luego de revisar los documentos que acreditan la formación académica y la experiencia laboral del profesional propuesto, así como el cuadro de evaluación y curriculum vitae del Lic. Herrera, acordó emitir opinión favorable para que el <u>Licenciado Francisco Stanley Herrera Saldaña</u>, desempeñe el cargo de Gerente Administrativo del Programa de Becas FANTEL.

El Consejo de Administración <u>acuerda:</u> Darse por enterado y aceptar la propuesta de FEDISAL que el Licenciado Francisco Stanley Herrera Saldaña, desempeñe el cargo de Gerente Administrativo del Programa de Becas FANTEL en sustitución del Licenciado Julio Aníbal Ayala, según opinión favorable emitida por el Comité Consultivo de Becas.

### 8. Propuesta de FEDISAL sobre Asesor Académico Internacional del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga Coordinador de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que se ha recibido nota DNES.PE/045/2016 de fecha 19 de julio de 2016 (ver anexo 261.9) de parte del Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Comité Consultivo de Becas, por medio de la cual hace de conocimiento la notificación de FEDISAL del nuevo Asesor Académico Internacional, bajo el contrato UACI-FANTEL No. 02/2014, enviada por medio de nota BF-034-02/2016. Asimismo, el Ing. Marroquín expresa que a solicitud del Lic. Jorge Arteaga, Coordinador del Área FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, FEDISAL solicita en la nota referida la opinión del Comité Consultivo sobre el perfil de profesional Lic. Jorge Dagoberto Piche Valdés en sustitución del Doctor Jorge Arévalo.

Lo anterior, en el marco de la Licitación Pública LP-FANTEL-2/2013 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", pág. No. 37, numeral 4.2.3 y la Oferta Técnica de FEDISAL, pág. 694, sobre el personal clave para la Administración del Programa en las funciones de Asesor/Especialista de Becas Internacional.

Al respecto, el Comité Consultivo en sesión realizada con fecha 14 de julio de 2016, luego de revisar los documentos que acreditan la formación académica y la experiencia laboral del profesional propuesto, así como las funciones del puesto, acordó emitir opinión favorable para que el <u>Licenciado Jorge Dagoberto Piche Valdés</u>, desempeñe el cargo de Asesor/Especialista de Becas Internacional del Programa de Becas FANTEL.

El Consejo de Administración <u>acuerda:</u> Darse por enterado y aceptar la propuesta de FEDISAL que el Licenciado Jorge Dagoberto Piche Valdés desempeñe el cargo de Asesor/Especialista de Becas Internacional del Programa de Becas FANTEL, según opinión favorable emitida por el Comité Consultivo de Becas.

### Propuesta de FEDISAL sobre Asesora/Especialista de Becas Nacional del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que se ha recibido nota DNES.PE/046/2016 de fecha 19 de julio de 2016 (ver anexo 261.10) de parte del Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Comité Consultivo de Becas, por medio de la cual hace de conocimiento la notificación de FEDISAL de la nueva Asesora/Especialista de Becas Nacional, bajo el contrato UACI-FANTEL No. 02/2014, enviada por medio de nota BF-073/2016. En dicha nota FEDISAL solicita al Comité Consultivo su opinión sobre el perfil de la profesional propuesta, Licenciada Beatriz Eunice Chávez Parada en sustitución del Licenciado Moisés Rolando Flores Espinoza.

Lo anterior, en el marco de la Licitación Pública LP-FANTEL-2/2013 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", pág. No. 37, numeral 4.2.3 y la Oferta Técnica de FEDISAL, pág. 694, sobre el personal clave para la Administración del Programa en las funciones de Asesor/Especialista de Becas.

Al respecto, el Comité Consultivo en sesión realizada con fecha 14 de julio de 2016, luego de revisar los documentos que acreditan la formación académica y la experiencia laboral de la profesional propuesta, así como las funciones del puesto, acordó emitir opinión favorable para que la <u>Licenciada Beatriz Eunice Chávez Parada</u>, desempeñe el cargo de Asesor/Especialista de Becas Nacional del Programa de Becas FANTEL.

El Consejo de Administración <u>acuerda:</u> Darse por enterado y aceptar la propuesta de FEDISAL que la Licenciada Beatriz Eunice Chávez Parada, desempeñe el cargo de Asesor/Especialista de Becas Nacional del Programa de Becas FANTEL en sustitución del Licenciado Moisés Rolando Flores Espinoza, según opinión favorable emitida por el Comité Consultivo de Becas.

# 10. Autorización del proceso de contratación de Auditoría Externa FANTEL para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, expresó a los miembros del Consejo, que se ha recibido de parte del Lic. Gustavo López, Jefe UACI de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y de la UACI Administrativa desconcentrada de FANTEL ad honorem, el informe de la Comisión de Evaluación y de recomendación de adjudicación del contrato a la firma auditora que realizará la auditoría externa a FANTEL para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual se presenta a continuación (ver anexo 261.11)

## Umbrales de Contratación Vigentes a partir del día 1 de enero de 2015

#### CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS PARA GOBIERNO CENTRAL, AUTÓNOMAS, HOSPITALES Y EMPRESAS PÚBLICAS (Art.40 LACAP) Número de salarios mínimos Montos urbanos (US\$251.70 mensual) Formas de contratación De Hasta De Hasta Licitación o Concurso >240 En adelante \$60,408.01 + **Público** 3 Cotizaciones **≤** 240 \$60,408.00 >20 \$5,034.01 Libre (CP) Gestión >0 ≤ 20 \$0.01 \$5,034.00 1 Cotización

#### **AUDITORIA INTEGRAL FANTEL**

| The same | ETAPAS DEL PROCE                     | SO DE CONTRATACION  |  |  |  |  |
|----------|--------------------------------------|---|--|--|--|--|
|          | ACTIVIDAD                            | RESPONSABLE/ RESULTADO  |  |  |  |  |
| 1        | REQUERIMIENTO                        | Presentado por Lic. Jorge Arteaga, Coordinador Unidad FANTEL: CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA. 14 ACTA No. 257 del Consejo de Administración de fecha 04 de marzo de 2016. CAF autorizó al Coordinador del Consejo para que instruya al Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL el inicio del proceso, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes para la contratación de una firma auditora. |  |  |  |  |
| 2        | INVITACIÓN A COTIZAR (10- JUN- 2016) | <ol> <li>ERNST &amp; YOUNG EL SALVADOR</li> <li>Figueroa Jiménez &amp; Co. (BDO EL SALVADOR)</li> <li>DELOITTE</li> <li>KPMG</li> <li>PWC El Salvador</li> <li>LatinCo El Salvador</li> <li>Grant Thornton Pérez Mejía, Navas.</li> <li>HLB El Salvador</li> </ol>  |  |  |  |  |
| 3        | RECEPCION DE OFERTAS (24- JUN- 2016) | <ol> <li>AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</li> <li>CORNEJO &amp; UMAÑA LTDA. DE C.V.</li> <li>BMM &amp; ASOCIADOS S.A. DE C.V.</li> <li>HLB EL SALVADOR</li> <li>ELIAS Y ASOCIADOS</li> </ol>  |  |  |  |  |

|   | ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION   |   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|--|--|--|
|   | ACTIVIDAD  | RESPONSABLE/ RESULTADO  |  |  |  |  |  |  |
| 4 | EVALUACIÓN (08-JULIO- 2016)  | 1. MARTA GRACIELA DE FLORES 2. LUISA MARIA QUIJADA 3. ALEJANDRO SORTO LEIVA |  |  |  |  |  |  |
|   | METODOLODIA UTILIZADA  |   |  |  |  |  |  |  |
| 5 | Las ofertas se clasificaron de acuerdo con sus<br>combinados, utilizando las ponderaciones (T<br>técnica; P = ponderación asignada a la propues<br>La firma adjudicada sería la que obtuviera el | = ponderación asignada a la propuesta<br>ta financiera; T + P = 100)        |  |  |  |  |  |  |
|   | más alto. (S = St x T% -   | + Sf x P%)  |  |  |  |  |  |  |

### AUDITORIA INTEGRAL FANTEL CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

|                                 |                            | uación<br>cnica                      | 377,75073,75                  | uación<br>nciera                  | Evaluación<br>combinada                     |               |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|---------------|
| Nombre de la Firma Consultora   | Puntaje<br>técnico<br>S(t) | Puntaje<br>ponderado<br>S(t) × T%    | Puntaje<br>financiero<br>S(f) | Puntaje<br>ponderado<br>S(f) × P% | Puntaje Final<br>(S = St x T% +<br>Sf x P%) | Clasificación |
| AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | 82.50                      | 70.13                                | 70.06                         | 10.51                             | 80.64                                       | 4             |
| CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.   | 82.30                      | 69.96                                | 95.95                         | 14.39                             | 84.35                                       | 3             |
| BMM & ASOCIADOS S.A. DE C.V.    | 83.80                      | 71.23                                | 100.00                        | 15.00                             | 86.23                                       | 2             |
| ELIAS & ASOCIADOS               | 100.00                     | 85.00                                | 52.78                         | 7.92                              | 92.92                                       | 1             |
| Recomendación de adjudicación   |                            | cnico y financie<br>a firma auditora |                               |                                   | 8,000.00                                    |               |

Después de conocer y analizar la información proporcionada por la Comisión de Evaluación de Ofertas remitida por el Lic. Gustavo López, Jefe UACI de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y de la UACI Administrativa desconcentrada de FANTEL ad honorem, el Consejo de Administración <u>acuerda</u> lo siguiente: (1) aprobar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y adjudicar el *Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL" para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 31 de* 

diciembre de 2015, a la firma denominada: "ELÍAS & ASOCIADOS", por la Cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00), IVA incluido; (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Licenciado Gustavo Adolfo López, Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para desarrollar todos los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes, tales como: (i) notificar el resultado de la adjudicación detallado en el numeral anterior, a todos los participantes del proceso adquisitivo; (ii) iniciar con los trámites correspondientes a la formalización del respectivo contrato de servicios, y (iii) solicitar cualquier tipo de documentación que respalde dicho contrato; (3) autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que en representación del Fondo, suscriba con la firma: "ELÍAS & ASOCIADOS", el correspondiente contrato de servicios de auditoría, por la cantidad antes referida.

# 11. Autorización al Coordinador del Consejo para otorgar cualquier clase de Poder administrativo o judicial, en representación de FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expuso a los miembros del Consejo que considerando que FANTEL es una Institución Autónoma que tiene diversas actuaciones dentro de las áreas de proyectos que se realizan a través de las entidades ejecutoras, tales como el área de Becas de Educación Superior, en el caso del cobro judicial a becarios que han incumplido con sus obligaciones contractuales, así como en procesos administrativos en la gestión de la Unidad de Acceso a la Información Pública, es necesario que el Consejo de Administración autorice a su Coordinador para otorgar cualquier clase de Poder de carácter Administrativo o Judicial, en representación de FANTEL, para efectos de cumplimiento de plazos establecidos en los diferentes procesos en los cuales el Fondo tenga interés.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso final del Art. 3 de la Ley de FANTEL que expresa que el Coordinador del Consejo: "Asimismo, tendrá la representación legal del Fondo, en cuyo carácter podrá intervenir en los actos y contratos que el Fondo celebre, así como en las demás actuaciones judiciales o administrativas en las que el Fondo tuviere interés, asimismo, podrá delegar sus facultades con la autorización expresa del Consejo y otorgar poderes a nombre del Fondo.

El Consejo de Administración <u>acuerda:</u> Autorizar al Coordinador del Consejo para que otorgue cualquier clase de Poder ya sea administrativo o judicial, en representación de FANTEL, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.

#### 12. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Panificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, previo al vencimiento de una inversión en LETES (29/07/2016), FANTEL decidió participar en una nueva subasta de LETES, bajo la modalidad de rollover hasta por un monto de \$22,890,900, los cuales incluyen los \$362,576.81 de los intereses que se debían pagar en este vencimiento, y con instrucciones del señor Coordinador del Consejo de FANTEL, se presentó la postura, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (ver anexo 258.13).

|            | Inversiones FANTEL        |          |             |                        |       |              |            |  |  |  |
|------------|---------------------------|----------|-------------|------------------------|-------|--------------|------------|--|--|--|
| Fecha      | Descripción               | Tramo    | Instrumento | tasa de<br>rendimiento | Plazo | Rendimiento  | Vencen     |  |  |  |
| 27/07/2016 | Invorción do \$22,900,000 | 28 tramo |             | 5 3%                   | 180   | \$590,948.73 | 29/01/2017 |  |  |  |

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Carlos Henríquez, el Consejo de Administración <u>acuerda:</u> (1) Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 27 de julio de 2016.

#### 13. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día viernes diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.

Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia y Coordinador del Consejo
de Administración

Ing Carlos Mauricio Canjura Ministro de Educación Lic. Orestes Fredesman Orte Ministro de Agricultura y Ganadería

Dra. Luz Estrella Rodríguez
Viceministra de Economía

Licda. Marta Evelyn de Rivera

Vicepresidenta del Banco Central de Reserva